

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 823134/3/2024, El C. SIMONA BENÍTEZ CRUZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un Sitio (sic) llamado, el Barrio de San Miguel, Jurisdicción de Zinacantepec, del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.45 Metros con Sr. Sonia Eglisamo Bernal; Al Sur: 10.45 Metros con Sr. Octavio Hernández. Al Oriente: 8.02 Metros con Sr. José Florentino Valdez Jauregui; Al Poniente: 8.02 Metros con calle La Esperanza. Superficie aproximada de: 83.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de abril del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2439.- 23, 26 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **13,124**, Volumen **284**, de fecha 21 de febrero del año 2024, se asentó en el Protocolo a mi cargo **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA SANCHEZ BASTIDA**, que formalizan el señor **EVARISTO COLIN MALVAEZ** y los señores **MARIA ERNESTINA, JUAN, ARACELI y BELEN** de apellidos **COLIN SANCHEZ**, en su calidad el primero de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 21 de Febrero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2227.- 16 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,890 del volumen número 2060 de fecha 2 de abril del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ESTEBAN GONZÁLEZ MEDINA, a solicitud de la señora FE ESPERANZA CARIDAD HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor VÍCTOR ESTEBAN GONZÁLEZ HERRERA, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, ambos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 2 de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

707-A1.-16 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,838 del volumen número 2058 de fecha 21 de marzo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de SALVADOR MARAVILLA ARGUETA, que otorgaron los señores GUADALUPE ARACELI ARGUETA LÓPEZ y SALVADOR MARAVILLA SERRANO, en su calidad de ascendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acreditó el fallecimiento y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

708-A1.- 16 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,857 del volumen número 2057 de fecha 25 de marzo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJO TREJO RESÉNDIZ, también conocido como ALEJO TREJO, a solicitud de la señora VICTORIA LUGO AGUILAR, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores MARÍA ALEJANDRA TREJO LUGO, MARTHA RITA TREJO LUGO, VÍCTOR HUGO TREJO LUGO, NORMA TREJO LUGO y MARÍA ELENA TREJO LUGO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de marzo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

709-A1.- 16 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,837 del volumen número 2057 de fecha 21 de marzo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL SÁNCHEZ RIVERA, que otorgó la señora MARÍA GUADALUPE JULIA GARCÍA MUÑOZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE GUADALUPE GARCÍA MUÑOZ), en su carácter de cónyuge superviviente y además en su carácter de presunta heredera en dicha sucesión; en el que manifestó que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acreditó el fallecimiento y su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

710-A1.- 16 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE ABRIL DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 79,848 de fecha cinco de abril del dos mil dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores MARÍA IRMA ROJAS OSORIO, YRASEMA NOHEMY HERNÁNDEZ ROJAS, NOÉ OMAR HERNÁNDEZ ROJAS Y DIANA BIANET HERNÁNDEZ ROJAS, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2249.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice; Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5673 volumen 105, ordinario, de fecha DOCE de ABRIL del año 2024, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CLARA ESCOBAR ALCANTARA, a solicitud de los señores ZORAIMA y ANDRES ambos de apellidos MUÑOZ ESCOBAR, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por la de "cujus", conforme a la disposición testamentaria, y la señora ZORAIMA MUÑOZ ESCOBAR aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2277.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice; Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5671 volumen 105, ordinario, de fecha DIEZ de ABRIL del año 2024, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor FERNANDO UREÑA NUÑEZ, a solicitud de los señores LILIA MARTINEZ MONTOYA por su propio derecho y como apoderada de su hija PRISCILA UREÑA MARTINEZ y el señor FERNANDO UREÑA MARTINEZ, quienes aceptaron la

herencia y los legados instituidos en su favor por el de cujus, conforme a la disposición testamentaria, en donde la señora LILIA MARTINEZ MONTOYA aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2278.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice; Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5674 volumen 105, ordinario, de fecha DOCE de ABRIL del año 2024, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANDRES MUÑOZ LOPEZ, a solicitud de los señores ZORAIMA y ANDRES ambos de apellidos MUÑOZ ESCOBAR, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por la de "cujus", conforme a la disposición testamentaria, y la señora ZORAIMA MUÑOZ ESCOBAR aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2279.- 17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **16,911**, de fecha cinco de abril del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión testamentaria a bienes del señor **BENIGNO FLORES CÁRDENAS**, a solicitud de los herederos los señores **MIGUEL FLORES GUTIÉRREZ, VÍCTOR MANUEL FLORES GUTIÉRREZ, MÓNICA YOLANDA FLORES GUTIÉRREZ y CARLOS RAYMUNDO FLORES GUTIÉRREZ**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

719-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura otorgada ante mí, número **45,214** de fecha **05 de abril del 2024**, se hizo constar: **LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR ANDREI FERNANDO GARCIA ROSAS**, que otorgan sus padres, los señores **TERESA ROSAS REYES y JOSÉ FERNANDO GARCIA GALVAN**, en su carácter de presuntos, únicos y universales herederos de la mencionada Sucesión, quedando enterados de que se recabarán del **ARCHIVO JUDICIAL GENERAL**, del **ARCHIVO GENERAL de NOTARÍAS**, y del **INSTITUTO de la FUNCIÓN REGISTRAL** del mismo **ESTADO de MÉXICO**, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que los referidos señores **TERESA ROSAS REYES y JOSÉ FERNANDO GARCIA GALVAN**, son las únicas personas con derecho a heredar, conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.- **DOY FE.-**

Naucalpan de Juárez, Méx., a **05 de abril del 2024**.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
DEL ESTADO DE MÉXICO.

720-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En Instrumento número 18,514 dieciocho mil quinientos catorce, Volumen 281 doscientos ochenta y uno, Folios del 074 cero setenta y cuatro al 075 cero setenta y cinco, de fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **LETICIA LÓPEZ ROLDAN EN SU CARÁCTER DE CONYÚGE SUPÉRSTITE, JONATHAN Y DALIA AMBOS DE APELLIDOS ASTUDILLO LÓPEZ**, Formalizaron la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **ERNESTO ASTUDILLO CASTREJÓN**, así mismo exhibieron el Acta de Defunción, Acta de Matrimonio y las Actas de Nacimiento correspondientes, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 10 de Abril del 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

2503.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 16, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE**, de fecha **DIECISÉIS** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **PORFIRIO VEGA CORTES**, quien también utilizó el nombre de **PORFIRIO VEGA CORTEZ**, que otorgó la señora **ESPERANZA FLORINA VEGA CORTES**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2516.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 05, 2024

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE**, Volumen **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE**, de fecha **CINCO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MODESTA GARCÍA RUIZ**, que otorgó el señor **NOE REYES GARCIA**, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2517.- 26 abril y 10 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Abril 04' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS**, fecha **TRES** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor del señor **FRANCISCO GARAY TRUJANO**, que otorgaron los señores **MARIA REGINA GARAY SUAREZ, TERESITA DE JESUS GARAY SUAREZ, MIGUEL GARAY SUAREZ, RICARDO GARAY SUAREZ** y **JOSE SERAFIN GARAY SUAREZ**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2518.- 26 abril y 9 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ABRIL 08, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS**, de fecha **OCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASTRO**, que otorgó la señora **ANGELA ESPINOSA CADENA**, quien también acostumbró utilizar el nombre de ANGELA ESPINOSA CADENA DE HERNANDEZ, (hoy su sucesión), representada por su Albacea el señor **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ESPINOSA**, quien además comparece como albacea en la presente sucesión, en su carácter de Heredera Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2519.- 26 abril y 10 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ABRIL 11, 2024

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO**, de fecha **OCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANGELA ESPINOSA CADENA** quien también acostumbró utilizar el nombre de ANGELA ESPINOSA CADENA DE HERNANDEZ, que otorgaron los señores **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ESPINOSA, RICARDO HERNANDEZ ESPINOSA**, (**hoy** su sucesión), representada por su albacea el señor **SALVADOR HERNANDEZ ESPINOSA**, quien

comparece también por su propio derecho y **HUGO ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA**, el primero en su carácter de albacea de la presente sucesión y todos en su carácter de Herederos Universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2520.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México a 23 de abril de 2024.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ACAMBAY, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 28,410 Volumen 520 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro, se RADICÓ en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **JOELA BRIONES BARCHENAS** por parte de su heredera **XOCHITL AVILES BRIONES**.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS
ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS.

2521.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 22 de abril del año 2024.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 5,832 del volumen 108, de fecha 08 de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ RÍOS DE LA CRUZ**, quien también acostumbraba a usar el nombre de **MARÍA DE LA LUZ VIUDA DE PLASCENCIA**, a solicitud de la señora **SUSANA MARGARITA PALMA RODRÍGUEZ**; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2537.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **143,684** libro **1984** folio **30** de fecha **diez de abril del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **IGNACIA VILLA GOMEZ**, quien también acostumbro usar los nombres de **IGNACIA VILLA e IGNACIA VILLA DE MERLOS**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 19 días del mes de abril del año 2024.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2538.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,258**, Volumen **2,938**, de fecha **15 de Abril de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **SALVADOR CANUTO OSORIO**, que otorga la señora **EMILIA GONZALEZ PINEDA**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **ADRIAN SALVADOR, MARCO ALEJANDRO, ALAN GABRIEL y EMANUEL CRISTIAN**, todos de apellidos **CANUTO GONZALEZ**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

2539.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,143, volumen 2,223 de fecha 10 de abril de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARÍA DE LOURDES TORRESLANDA NAVARRETE** también conocida como MA DE LOURDES TORRESLANDA NAVARRETE, **KARLA GUTIÉRREZ BLANCO, ROGELIO RODRÍGUEZ ISLAS, ALEXEI SANTOS NAVARRETE y GUILLERMO IGNACIO TORRESLANDA NAVARRETE**, todos en su carácter de legatarios, la primera también como **HEREDERA UNIVERSAL** y el último también como **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GILBERTO TORRES LANDA NAVARRETE** también conocido como **GILBERTO TORRESLANDA NAVARRETE, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de abril de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

793-A1.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,125**, de fecha **19 de abril de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ALICIA RUTH PADILLA Y SARIÑANA**, a solicitud del señor **ROGELIO TREVIÑO VILLARREAL**, en su carácter de único y universal heredero de la sucesión de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus, así como, la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

794-A1.-26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,126**, de fecha **19 de abril de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS BONNET LÓPEZ**, a solicitud de los señores **DIEGO SEBASTIÁN HOLLIS BONNET** (quien declara usar indistintamente el nombre de **DIEGO SEBASTIÁN HOLLIS**), **MAURICIO DAVID HOLLIS BONNET** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MAURICIO DAVID HOLLIS**), **ARTURO BONNET PÉREZ** y **SOFÍA BONNET JAIMES**, en su carácter de herederos de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

795-A1.-26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,127**, de fecha **19 de abril de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MA. HONORINA JAIMES LÓPEZ**, a solicitud de los señores **DIEGO SEBASTIÁN HOLLIS BONNET** (quien declara usar indistintamente el nombre de **DIEGO SEBASTIÁN HOLLIS**), **MAURICIO DAVID HOLLIS BONNET** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MAURICIO DAVID HOLLIS**), **ARTURO BONNET PÉREZ** y **SOFÍA BONNET JAIMES**, en su carácter de albacea de la sucesión del señor **CARLOS BONNET LÓPEZ**, todos como causahabientes en la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

796-A1.-26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,930 del volumen número 2060 de fecha 9 de abril del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **MARÍA TERESA JARAMILLO SANDOVAL**, que otorgó el señor **RAÚL VEGA CERVANTES**, en su carácter de cónyuge superviviente y la señora **ISABEL YANHUI SHIBIT VEGA JARAMILLO**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cuius, y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en el que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y las copias certificadas del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditaron su vínculo y entroncamiento con el autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

797-A1.-26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,936 del volumen número 2056 de fecha 11 de abril del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de RIGOBERTO PÉREZ PIÑÓN, que otorgó la señora EVA FIGUEROA CARRILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor RICARDO PÉREZ FIGUEROA, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus; ambos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en el que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción, las copias certificadas del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 15 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

798-A1.-26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,215

Por escritura No. 3,215 de fecha 20 de abril de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron las señoras **BEATRIZ CERTUCHA PESCADOR, VIVIANA VILLASEÑOR CERTUCHA, MARÍA GUADALUPE VILLASEÑOR CERTUCHA, MARÍA ANTONIETA VILLASEÑOR CERTUCHA** esta última representada por su apoderada la señora **BEATRIZ VILLASEÑOR CERTUCHE**, quien también comparece por su propio derecho, en la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO VILLASEÑOR Y CERVANTES, (quien también acostumbraba a usar el nombre de FRANCISCO VILLASEÑOR CERVANTES); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **BEATRIZ VILLASEÑOR CERTUCHE** en la mencionada sucesión.

La Albacea formulara el formulario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

799-A1.-26 abril y 9 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

SULTEPEC, MEXICO A 08 DE ABRIL DE 2024.

F E D E R R A T A S

EXPEDIENTE 13817/35/2023 PROMOVIDO POR FRANCISCO VERGARA MARTÍNEZ, PUBLICADO LOS DIAS 12, 15 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO, EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DICE: 13816/35/2023; Y DEBE DECIR: 13817/35/2023.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2500.- 26 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

SULTEPEC, MEXICO A 08 DE ABRIL DE 2024.

F E D E R R A T A S

EXPEDIENTE 13704/21/2023 PROMOVIDO POR MAURICIO PEÑALOZA HERNANDEZ, PUBLICADO LOS DIAS 12, 15 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO, LA UBICACIÓN DEL PREDIO DICE: BARRIO DE CAMINO NACIONAL, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; Y DEBE DECIR: EN CAPULA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2500.- 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 06/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 11 DE ENERO DE 2024, C. EVARISTO GONZÁLEZ ROJAS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 52, DE LA MANZANA XV (QUINCE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 725.30 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

722-A1.-18, 23 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 07/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 11 DE ENERO DE 2024, C. EVARISTO GONZÁLEZ ROJAS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO AL LOTE DE TERRENO NÚMERO 53, DE LA MANZANA XV (QUINCE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 696.36 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

723-A1.-18, 23 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022, EL LICENCIADO JORGE CLAUDIO IBARROLA MURO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 33, MANZANA XLIV (44 ROMANO), RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN Y RELOTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN PANORAMA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 34; AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 32; AL ORIENTE 10.00 MTS. CON LOTE 19 Y AL PONIENTE. 10.00 MTS. CON CALLE CERRO DE LA MARQUESA, INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

724-A1.-18, 23 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA DEL CARMEN GARCIA GALICIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 581/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS, ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 2, MANZANA 1, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 9.00 METROS CON CALLE 2.

AL SUR: EN 9.00 METROS CON LOTE 4.

AL ESTE: EN 18.910 METROS CON LOTE 1.

AL OESTE: EN 18.910 METROS CON EL LOTE 3.

SUPERFICIE DE: 170.19 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de abril de 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

726-A1.-18, 23 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA DEL CARMEN GARCIA GALICIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 582/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 1, MANZANA 1, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 9.00 METROS CON CALLE 2.
AL SUR: EN 9.00 METROS CON LOTE 25.
AL ESTE: EN 23.450 METROS CON EL ESTACIONAMIENTO A.
AL OESTE: EN 23.450 CON LOTE 2.
SUPERFICIE DE: 211.06 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de abril de 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

727-A1.- 18, 23 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de febrero de 2024.

Que en fecha 07 de febrero de 2024, Nelly Alfaro de Garay, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 615, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote 03 resultante de la lotificación del terreno ubicado en la zona norte de Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 312.00 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 12.00 metros con lote 08; AL SURESTE: en 26.00 metros con el lote 02; AL SUROESTE: en 12.00 metros con calle de acceso al Club Cuicacalli; AL NOROESTE: en 26.00 metros con el lote 04.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

747-A1.-23, 26 abril y 2 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA JUAREZ RIOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 622, Volumen 746, Libro Primero Sección Primera, de fecha 31 de octubre del 1986, mediante folio de presentación No. 2421/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 10,517 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1985 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO PURA D. LEAL DE LA GARZA NUMERO 23 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA EN LA QUE CONSTA LA ENAJENACION EN EJECUCION DE FIDEICOMISO COMO FIDUCIARIO BANCO MEXICANO SOMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO ADQUIRENTE EL SEÑOR VIRGILIO CASTILLO SANTOS. ASI COMO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONSTRUCCIONES QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: JUSTINO CRUZ ROMERO Y COMO COMPRADOR: EL SEÑOR VIRGILIO CASTILLO SANTOS. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA CASA HABITACION NUMERO 20 UBICADA EN CALLE BOSQUES DE CIPRESES DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION BOSQUES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 23, MANZANA 241. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M CON LOTE 24.

AL OESTE: 7.00 M CON BOSQUE DE CIPRESES.

AL SUR: 17.50 M CON LOTE 22.

AL ESTE: 7.00 M CON LOTE 10.

SUPERFICIE 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. a de 24 febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.-RÚBRICA.**

748-A1.- 23, 26 abril y 2 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 34/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE MARZO DE 2024.

QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024, LA C. DAIRA SAMARA CUETO GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR JOSE ICELO ROJO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 752, DEL VOLUMEN 370, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 17 DE MARZO DE 1981, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CHILUCA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE: 300.00 METROS Y CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE: EN 20.00 MTS, CON LOTE 14, AL NOROESTE: EN 15.00 MTS, CON FRENTE, AL SURESTE: EN 15.00 MTS, CON LOTE 15, AL SUROESTE: EN 20.00 MTS, CON LOTE 12. INMUEBLE REGISTRADO EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE "BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2524.- 26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

EXPEDIENTE: 105/2023
POBLADO: SAN MIGUEL TEPETATES
MUNICIPIO: HUEYPOXTLA
ESTADO DE MÉXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:
ARTURO HERNANDEZ GOMEZ.

En el juicio agrario **105/2023** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: “...CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de HUEYPOXTLA, Estado de México, en las oficinas del ejido “SAN MIGUEL TEPETATE Y NOPALA”; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial, en vía de emplazamiento al demandado **ARTURO HERNANDEZ GOMEZ**, para que comparezca a la audiencia programada para las Diez horas con treinta minutos del diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la demandada que formula **EMMO HERNANDEZ REYES**, respecto de la acción de prescripción de la parcela **243**, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal los podrá tener por conformes con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las provisiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndoles saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como el expediente **105/2023** para su consulta...”.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-
RÚBRICA.

789-A1.-26 abril y 14 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 43/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE ABRIL DE 2024.

QUE EN FECHA 14 DE MARZO DEL 2024, LA C. MÓNICA ROMO BENTEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO SAMUEL ROMO MARTINEZ, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE DICIEMBRE DE 1964, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EN CONSECUENCIA LO PROCEDENTE ES DICTAR LA PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE ORDENAR LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA ANTES SEÑALADA, ÚNICAMENTE POR CUANTO HAE AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA II (DOS ROMANO), DE LA SECCIÓN BOULEVARD, EN LA CALLE CERRO DEL AJUSCO, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 164.95 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

784-A1.-26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. CARLOS RICARDO VIÑAS BEREJA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 36 VOLUMEN 1029 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1990 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 493/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 20,836 VOLUMEN 806 DE FECHA 28 DE MAYO DE 1190 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA NUMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INMOBILIARIA COTI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADORA: VERONICA ISABEL CHAMOZA BENITEZ. Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRA COMO ACREEDOR: BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO DEUDOR: VERONICA ISABEL CHAMOZA BENITEZ. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CASA NUMERO 29, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO HORIZONTAL COMPUESTO POR 52 CASAS EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NUMERO OFICIAL 308 DE LA CALLE TULPETLAC ESQUINA COLIMA EN SANTA MARIA TULPETLAC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO QUE ES LA FRACCIÓN B RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO CUTZTITLA ASI COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE LE SON ANEXOS E INSEPARABLES EQUIVALENTE A 0.019230. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 7.00 METROS CON ANDADOR COMUN.
AL SUR EN 7.00 METROS CON PATIO DE LUZ.
AL ORIENTE EN 6.50 M CON COLINDANTE EXTERIOR.
AL ORIENTE EN 1.00 METROS CON ANDADOR COMUN.
AL PONIENTE EN 1.00 METROS CON PATIO DE LUZ.
SUPERFICIE DE 49.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 11 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

785-A1.-26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de marzo de 2024.

Que en fecha 29 de febrero de 2024, **La C. Bertha Galván Martínez, en su carácter de albacea testamentaria a bienes de Jorge Flores Hernández,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 7, Volumen 937 Libro Primero, Sección Primera, - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 06, de la manzana 262 y casa sobre el construida marcada con el número 09 de la calle Bugambilia, en la Colonia San Antonio Zomeyucan perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con una superficie de 242.53 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** en 19.40 metros con el lote 05; **AL SUROESTE:** en 02.50 metros con el lote 08 y 15.10 con el lote 07; **AL SURESTE:** en 13.45 metros con calle Bugambilia; **AL NOROESTE:** en 01.10 metros con el lote 08 y 11.95 con límite del ex ejido. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

786-A1.-26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARIA FRANCISCA SANCHEZ ANDRADE solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 21, Volumen 17, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de mayo de 1960, mediante folio de presentación No. 772/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,297 VOLUMEN XLIX DE FECHA 11 DE ENERO DE 1960 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VERGARA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE “FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS. DE R. L, EN SU CARÁCTER DE GERENTES GENERALES DE LA MISMA, ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES SAÚL LEVIN LEVIN Y CARLOS BASS Y DIJERON: QUEDE REGISTRADO EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “GRANJAS SAN CRISTÓBAL”, CONSTA EL PLANO QUE EXHIBEN DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL “COMITÉ ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS DE COMUNICACIONES Y URBANIZACIONES DEL VALLE DE MÉXICO” Y POR EL “COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS” Y APROBADO PARA SU EJECUCIÓN POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, CONSTA DE 18 MANZANAS, CADA UNA DE LAS CUALES COMPRENDE LOTES NUMERADOS PROGRESIVAMENTE. ESTAS MANZANAS EN SU CONJUNTO ARROJAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16 HECTÁREAS Y 6,158.50 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, PUES LOS METROS RESTANTES DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO QUE INTEGRAN, QUEDARON DESTINADOS A CALLES Y SERVICIOS DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 8, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO GRANJAS SAN CRISTÓBAL, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON SUPERFICIE DE: 200.00 M2.**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NO CONSTAN REGISTRALMENTE.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

99-B1.-26 abril, 2 y 8 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARTIN HERNANDEZ AGUILAR SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 746 VOLUMEN 961 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1990 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 299/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 99 DEL VOLUMEN NÚMERO 9 ESPECIAL DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1989 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN NUMERO 24 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOS PLANOS ASI COMO DE LAS LISTAS DE LOTES Y MANZANAS RESULTANTES DE LA SUB-DIVISIÓN DEL POLIGONO IV, QUE CORRESPONDE A LOS LOTES 1, 2, Y 3 DE LA MANZANA 15 DE LOS TERRENOS PROVENIENTES DE LA DESECACIÓN DEL LAGO DE TEXCOCO, ZONA QUINTA, EN ECATEPEC DE MORELOS. Y QUE OTORGA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROGRAMA FRACCIONAMIENTO POPULAR DE ECATEPEC PROFOPEC EN LIQUIDACIÓN REPRESENTADO POR EL LIC. ABELARDO BRAVO SOLORZANO; Y QUE ACTUALMENTE SE DENOMINA FONHAPO. QUEDA SUBDIVIDIDO EN 76 MANZANAS Y 1817 LOTES DE TERRENO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE DEL INMUEBLE: IDENTIFICADO COMO LOTE 33 MANZANA 5, COLONIA POLÍGONO 4, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE. 12.00 METROS CON LOTE 32.
SUR: 12.00 METROS CON LOTE 34.
PONIENTE: 7.96 METROS CON CALLE ATENCO.
ORIENTE: 7.96 METROS CON LOTE 2.
SUPERFICIE: 95.52 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 4 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

100-B1.-26 abril, 2 y 8 mayo.